



ASAMBLEA DE MADRID
GRUPO PARLAMENTARIO
UNIDAS PODEMOS

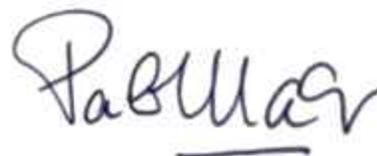
A LA MESA DE LA ASAMBLEA

Paloma García Villa, diputada del grupo parlamentario Unidas Podemos en la Asamblea de Madrid, al amparo de lo dispuesto en los artículos 205, 206 y 207 del Reglamento de la Cámara, presenta la **PROPOSICIÓN NO DE LEY** que se acompaña para su debate ante la **COMISIÓN PARA LAS POLÍTICAS INTEGRALES DE LA DISCAPACIDAD**.

Madrid, 19 de enero de 2023



Fdo. Carolina Alonso Alonso
La portavoz



Fdo. Paloma García Villa
La diputada

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 9 de la Constitución Española señala que "Corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas" así como también "remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social.". Asimismo, el artículo 49 de la Constitución Española, aunque en una redacción ya antigua, señala el compromiso de los poderes públicos para la integración de las personas con discapacidad, amparando el ejercicio efectivo de los derechos y deberes fundamentales recogidos en el título I de la Constitución Española.

Estos dos artículos de la Constitución Española señalan la necesidad de protección y de garantizar la participación pública de las personas sordas, que, en la Comunidad de Madrid, ascendieron a 23.782 personas en 2020. Para las personas sordas profundas, la ausencia de intérpretes de lengua de signos en las instituciones públicas de la Comunidad de Madrid dificulta al extremo que estas personas puedan disfrutar de los servicios públicos, así como interlocutar con la administración. Todas esas dificultades llegan al extremo en el caso de la Asamblea de Madrid, espacio de debate público, de uso de la palabra para el avance de los posicionamientos políticos y, por tanto, de las leyes e iniciativas políticas en la Comunidad de Madrid. Sin acceso sencillo de estas personas a los debates de la Asamblea de Madrid, se puede decir abiertamente que más de 20.000 madrileñas y madrileños no pueden participar en la vida política de la Comunidad de Madrid, incumpliendo el mandato constitucional y desincentivando, con claridad, que estas personas puedan proponer, participar o impulsar iniciativas políticas lo que tiene un coste, a la larga, sobre la vida de las personas sordas profundas en la Comunidad de Madrid, pues si no participas del debate público, el debate público difícilmente te tendrá en cuenta.

Y es que la legislación española, recoge en la Ley 27/2007, de 23 de octubre, por la que se reconocen las lenguas de signos españolas y se regulan los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas, el mandato, en su Artículo 13, de promover la participación política de las personas sordas, mandatando a los poderes públicos que faciliten “que las informaciones institucionales y los programas de emisión gratuita y obligatoria en los medios de comunicación, de acuerdo con la legislación electoral y sindical, sean plenamente accesibles a las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas mediante su emisión o distribución en lengua de signos española y/o en las lenguas de signos propias de las comunidades autónomas si las hubiera.”. Asimismo, de manera específica, se mandata a “Las Cortes Generales, Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas, Diputaciones Provinciales y Corporaciones y Entidades Locales” el uso de la interpretación en lengua de signos española, mandato que, a día de hoy, todavía no es plenamente efectivo.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Unidas Podemos presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1. Impulsar en las instituciones públicas de la Comunidad de Madrid los servicios de interpretación de lengua de signos de cara a la atención a la ciudadanía.
2. Dotar de recursos a las instituciones de la Comunidad Autónoma para garantizar la disponibilidad de intérpretes de lengua de signos y subtitulado en directo cuando estos sean necesarios.
3. Promover el uso de los formatos de lectura comprensiva en los documentos oficiales de la Comunidad de Madrid.

4. Garantizar que los documentos oficiales de la Comunidad de Madrid estén en formato accesible para que cualquier persona ciudadana de la Comunidad pueda acceder a ellos.
5. Comprometerse a impulsar desde el Gobierno una revisión del Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid para atender la reclamación de los colectivos de personas con discapacidad para eliminar el término "inválido" del mismo.
6. Impulsar el uso de la lengua de signos y el lenguaje accesible en los servicios públicos que presta la Comunidad de Madrid, especialmente en la educación, en la sanidad y en las administraciones públicas que están de cara a la ciudadanía.
7. Establecer como medida la subvención de la entrada para cines y teatros para las personas acompañantes de personas con discapacidad.